

## ANEXO C00 6.2

### DESIGNACIÓN DE COLABORADORES DEL RESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, Responsable en materia de Seguridad y Salud Laboral del Centro de Trabajo, designa a D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, (*cargo en el centro*), como Colaborador en Materia de Seguridad y Salud Laboral del Centro de Trabajo, asignado las funciones preventivas relacionadas en el siguiente párrafo, una vez aprobado el organigrama preventivo por el/la Secretario/a General de la Consejería de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.5 del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.

Funciones preventivas asignadas:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

En Mérida, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Responsable en materia de Seguridad y Salud Laboral